

REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE:
ASFATADO PARCIAL EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD COMARCAL
DE DEBABARRENA - PLANTA DE EIBAR

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la realización de obras de asfaltado parcial (para el tráfico de vehículos pesados) en el centro de trabajo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - planta de Eibar, situado en la carretera Eibar- Elgeta, km2, según las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego.

Las obras consistirán en:

- Fresado de MBC existente con espesor hasta 6 cm incluyendo el transporte y la gestión del material resultante.
- Fresado de MBC en espesor hasta 11 cm incluido transporte y gestión de material
- Fabricación, transporte, extendido y compactado en espesor de 6 cm totalmente acabado de MBC tipo AC22 Bin B50/70 S, árido CALIZO.
- Fabricación, transporte, extendido y compactado den espesor de 5 cm totalmente acabado de MBC tipo AC 16 SURF B50/70 D, árido OFÍTICO.
- Riego de imprimación.

Actuaciones a llevar a cabo en las mediciones indicadas en el presente pliego técnico y en la zona que recoge el plano adjunto como ANEXO III.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 7 DÍAS HÁBILES, de lunes a viernes consecutivos.

El licitador podrá mejorar el plazo en su oferta.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 49.965,84 € (IVA no incluido), no pudiéndose sobrepasar este importe.

3.2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la ejecución la obra descrita es de 60.458,66 €, IVA incluido.

Se incluirán todo tipo de impuestos y gastos que se ocasionen como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyéndose en este precio ofertado el Impuesto sobre el Valor Añadido. Queda así mismo incluido en este importe los gastos de: traslado de toda la maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos, el transporte y la gestión del material de fresado

Los precios unitarios máximos (IVA NO INCLUIDO) de la licitación para cada unidad de obra a ejecutar son los que se indican a continuación:

<u>OBRA:</u>		<u>ASFATADO PARCIAL EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA - PLANTA DE EIBAR</u>			
	Unidad	Concepto	Precio unitario máximo (IVA NO INCLUIDO)		
	M2	Fresado de MBC en espesor hasta 6 cm incluido transporte y gestión del material resultante	10,89 €		
	M2	Fresado de MBC en espesor hasta 11 cm incluido transporte y gestión del material resultante	20,36 €		
	M2	MBC tipo AC22 Bin B50/70 S, árido CALIZO, incluso fabricación, transporte, extendido y compactado en espesor de 6 cm totalmente acabado	21,15 €		
	M2	MBC tipo AC16 SURF B50/70 S, árido OFÍTICO, incluso fabricación, transporte, extendido y compactado en espesor de 5 cm totalmente	20,54 €		
	M2	Riego de imprimación	0,81 €		

En los precios unitarios están incluidos los Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Las certificaciones de obra contendrán las unidades de obra realmente ejecutadas, por sus precios unitarios aprobados a los que se les aplicará el porcentaje de baja ofertado

por el licitador que resulte adjudicatario, no pudiéndose sobrepasar en ningún caso el presupuesto máximo de licitación.

Teniendo en cuenta el reducido plazo de ejecución de la obra, no está sometida a revisión de precios.

4. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

a. Referidas al inicio de las obras y al plazo máximo de ejecución

- La elaboración de la documentación necesaria para la tramitación de la licencia de obra ante del Ayuntamiento de Eibar, será tramitada por BADESA, SAU.
- Finalizada la documentación, conforme a la misma se realizará la solicitud de la licencia municipal, trámite a realizar también por BADESA, SAU.
- Así mismo, previo al inicio de las obras se cumplimentarán todas las acciones recogidas en los documentos de Coordinación de Actividades, requeridos por esta Entidad al adjudicatario de las obras.
- Una vez obtenida la Licencia, y aprobada la Coordinación de actividades, se estará en disposición de comenzar las obras, con el acta de comprobación del replanteo.
- Fecha de inicio de la obra: Previo al inicio de las obras se necesitará:
 - Aprobar el plan de ejecución de las obras propuesto por el adjudicatario.
 - Aprobar el documento de coordinación de actividades.
- La obra se iniciará al día siguiente de extendida el acta de comprobación del replanteo. Para levantar dicha acta, el plazo no podrá ser superior a un mes desde la formalización del contrato.
- Plazo máximo total para la ejecución de las obras de asfaltado parcial: 7 días hábiles (de lunes a viernes consecutivos), a contar a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo.
- Este plazo podrá ser mejorado por los licitadores en su oferta.

b. Referidas a los medios materiales y humanos a adscribir a la ejecución de los trabajos

Dispondrán como medios materiales de:

- Una planta discontinua de producción mezclas bituminosas propia, a una distancia de la obra inferior a 100 km o compromiso de suministrar de planta situada a menos de esa distancia
- Equipo de extendido compuesto por:
 - 1 fresadora o minifresadora
 - 1 barredora

- 1 extendidora con sistema de nivelación automático
- 1 rodillo de llanta metálica con sistema de vibración y de peso mínimo de 8 Toneladas
- 1 Compactador neumático
- 1 Camión de riego (cisterna) de emulsión con rampa de riego para riegos de adherencia e imprimación.

Como medios humanos de:

- Operarios con aptitud reconocida, regidos por capataces y/o encargados en número y titulación suficiente para la mejor organización y ejecución de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, un responsable, respondiendo en todo momento a las necesidades que se deriven de la marcha de los trabajos.

c. Referidas a la ejecución de los trabajos, operativa de trabajo y afecciones al servicio e instalaciones

- A partir de la formalización del contrato, el adjudicatario presentará un Plan de Ejecución para el desarrollo de las obras.

Una vez aprobado éste por los Servicios Técnicos de BADESA SA o de la MCD, se procederá de manera inmediata a llevar a cabo sobre terreno la comprobación del replanteo, en presencia del contratista o de un representante del mismo debidamente autorizado, extendiéndose acta del resultado de dicha comprobación.

- Efectuada la comprobación del acta de replanteo, aprobado el plan de ejecución de las obras, y una vez autorizada la iniciación de las obras, el adjudicatario deberá iniciar las mismas de manera inmediata, comenzando a computarse a partir de dicho día el plazo señalado para la ejecución de las obras para que éstas queden totalmente finalizadas en un plazo máximo de 7 días hábiles (de lunes a viernes consecutivos) según se ha descrito.

En caso de que, en el momento de iniciarse las obras, se den circunstancias de fuerza mayor que no permitan su inicio, como pueden ser, condiciones climatológicas adversas, se acordará fecha de inicio de las mismas entre la MCD y el adjudicatario.

La jornada laboral para la ejecución de los trabajos ha de ser tal que coincida con la jornada de presencia de personal de esta Entidad:

- De lunes a viernes: de 07:00 a 14:00 horas
- Sábado: de 07:00 a 14:00 horas

- La ejecución de la obra de asfaltado ha de realizarse obligatoriamente de manera que interfiera lo mínimo posible en el desarrollo normal de la

actividad del entorno de trabajo, es decir, deberá ser posible transitar con camiones por la parte superior, por lo que el asfaltado deberá programarse conforme a ello: por fases, etc....todo ello acordado con los servicios técnicos de la Mancomunidad.

Previo al inicio de las obras, los servicios técnicos de la MCD y la empresa adjudicataria, establecerán el procedimiento de trabajo conforme a lo indicado.

- Las actuaciones a llevar se describen a continuación:
 - Fresado de MBC existente con espesor hasta 6 cm incluyendo el transporte y la gestión del material resultante.
 - Fabricación, transporte, extendido y compactado en espesor de 6 cm totalmente acabado de MBC tipo AC22 Bin 50/70 S, árido CALIZO, allí donde corresponda.
 - Fabricación, transporte, extendido y compactado den espesor de 6 cm totalmente acabado de MBC tipo AC 11 SURF 50/70 D, árido OFÍTICO, allí donde corresponda.
 - Riego e imprimación.

*** Mediciones estimadas y zona de actuación recogidas el plano y documentación adjunta como ANEXO 1.*

- Acopio de material y maquinaria: en la realización del trabajo, el material a emplear, así como toda la maquinaria, deberá ocupar el menor espacio posible y quedará dentro del ámbito de actuación, no siendo posible ubicarlos en otro emplazamiento que comprometa el correcto desarrollo de la actividad de la MCD así como de la Perrera, y en todo caso, garantizando siempre la seguridad de las personas. Así, la zona de acopio de material requerirá de aprobación por parte de la MCD, y garantizará la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización, debiendo ser ésta acondicionada a completa satisfacción de esta Entidad una vez se hayan terminado las obras, de forma tal que recuperen su aspecto original. La limpieza final de obra, será por cuenta del adjudicatario, debiendo quedar en las mismas condiciones que se encontraba antes del inicio de las obras. Cualquier gasto en el que se tenga que incurrir para ello, será por cuenta del adjudicatario.
- El adjudicatario de la obra queda así mismo obligado a señalar las obras objeto de contrato, con arreglo a la normativa vigente. Al estar situada la zona en un entorno de una carretera general, con paso de tráfico, se deberá señalar la entrada y salida de camiones de obra, y será por cuenta del contratista la regulación del tráfico en el entorno en caso de ser necesaria, entre otros. Se deberán cumplir con las órdenes acerca dela instalación de señales complementarias o modificadas a las ya instaladas, si se considera necesario por parte de BADESA SA.
- El personal que ejecute las obras, deberá disponer de todo el material necesario para la correcta ejecución del trabajo, por lo que en ningún

momento se implicará ni al personal ni a los medios con que cuenta BADESA SA.

- Por las características que el emplazamiento donde se ejecutarán las obras tiene, no será posible la instalación de ninguna caseta de obra para el cambio y/o aseo del personal que acuda a realizar las obras. En caso de que el contratista lo necesitara, el coste del alquiler, transporte, colocación, conexión a la red de agua y eléctrica, así como los consumos derivados de ello, será por cuenta de éste, no percibiendo en este caso compensación económica alguna.
- En el área de actuación, deberán quedar totalmente restituidas cualesquiera instalaciones y acometidas que sean necesarias modificar, cambiar o anular, de manera que la obra no altere su naturaleza inicial. Se deberá tener especial atención en el caso de la línea de apertura automática de la puerta al paso de vehículos, semienterrada, que deberá quedar debidamente protegida y operativa tras la ejecución de las obras.
- Cualquier daño material que se produzca imputable al contratista, deberá ser subsanado por éste, no percibiendo compensación económica por ello, ni siendo objeto de reclamación por su parte.
- El contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que los servicios Técnicos de Badesa SA hayan examinado y reconocido la obra durante su ejecución. Si la obra no se ejecuta conforme a lo indicado y se advirtieran vicios ocultos o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de BADESA SA
- Deberá en todo momento, respetarse todas las características iniciales de la zona a asfaltar: pendientes, remates de cunetas, recogidas de agua, sumideros, arquetas, etc.... de manera que la operativa y el funcionamiento de la zona de actuación sea la misma a término de las obras que a inicio. Si se apreciara algún cambio sustancial tras la ejecución de la obra, será por cuenta del contratista devolver a su estado inicial el área de actuación. Esta circunstancia será así, salvo que en la ejecución de los trabajos se pueda mejorar la tipología de la zona, mejora por la que el contratista no pervivirá compensación económica alguna.

d. Referidas a los materiales a emplear en la ejecución de las obras

- Los materiales empleados han de ser tales que resulten los más adecuados a la actividad que se desarrolla en este entorno de trabajo, es decir, deberán ser tales que soporten en el peor de los casos el tránsito y estacionamiento de vehículos cargados con una carga total de hasta 20 Toneladas, es decir tráfico rodado pesado. (Se adjunta ficha técnica de un tipo de vehículo, a modo de información complementaria).

- Los materiales a emplear deberán ser sometidos a cuantos ensayos sean necesarios, conforme a las normativas vigentes, que verifique su idoneidad. El coste de estos ensayos estará incluido en el presupuesto, no percibiendo el contratista ninguna compensación económica por este concepto.
- Se deberá notificar la procedencia de los materiales que se propone utilizar, así como aportar, cuando le sea solicitado, las muestras y datos necesarios para demostrar su adecuación a lo exigido.
- Previa adquisición del material se entregará así mismo un listado con los materiales a emplear, su documentación técnica, fabricante y fechas prevista de entrega, siendo la aceptación de los materiales requisito indispensable para el posterior acopio de los mismos. Serán por cuenta del contratista adjudicatario los gastos derivados de la inadmisión de una adquisición de material.

e. Referidas a la gestión de residuos

- Se deberá proceder a la gestión de los residuos conforme a al R.D. 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos en las obras de construcción y demolición y al Decreto 112/2012 de 26 de junio por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Deberán entregarse cuantos documentos sean necesarios para la verificación de dicha gestión.

f. Referidas a la duración de los trabajos y el periodo de garantía

- Efectuada la comprobación del acta de replanteo, aprobado el plan de ejecución de las obras, y una vez autorizada la iniciación de las obras, el adjudicatario deberá iniciar las mismas de manera inmediata, comenzando a computarse a partir de dicho día el plazo señalado para la ejecución de las obras para que éstas queden totalmente finalizadas en un plazo máximo de 7 días hábiles (de lunes a viernes consecutivos) según se ha descrito. En el caso de que las condiciones meteorológicas o el funcionamiento interno de las instalaciones y los servicios impidieran el inicio de las obras en este plazo, se acordará entre ambas partes una nueva fecha de comienzo de las mismas.
- El periodo de garantía total de la obra, será de al menos 3 años contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción de la misma, elaborada por los servicios técnicos de Badesa SA.
- El contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, hasta el transcurso del plazo de garantía; así responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en las obras, cuidando siempre que los trabajos necesarios no obstaculicen el uso al que está destinada la obra.

- En los 15 días anteriores a la expiración del plazo de garantía, los servicios técnicos de BADESA SA, redactarán un informe sobre el estado de las obras. Si no se detectase incidencia alguna, el contratista quedará relevado de sus obligaciones, salvo lo dispuesto en los vicios ocultos.

g. Referidas a la coordinación en materia de seguridad y salud

- La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.
- El coordinador velará por la correcta aplicación de las medidas a adoptar dando las correspondientes instrucciones y ordenes al contratista en orden a corregir posibles incumplimientos detectados.
- El coordinador podrá ordenar la paralización provisional de la obra en su totalidad o de los tajos, en particular, cuando observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, con riesgo inminente o grave para las personas. En estos casos, pondrá el tema en conocimiento inmediato de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y del resto de los interesados, conforme al artículo 14 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Previo al inicio de las obras será obligatorio establecer una Coordinación de Actividades con la Mancomunidad, concretamente con el departamento de Salud Laboral, siendo para ello necesario el envío de cuanta información sea requerida al adjudicatario por parte del mismo.

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN, PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, el concursante ha de presentar de manera obligatoria la siguiente documentación:

5.1. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el sobre o archivo electrónico: *“Oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas”*, los licitantes facilitarán:

OFERTA ECONÓMICA que tendrá que ser coherente con la Memoria Técnica, La oferta se hará mediante un porcentaje de baja sobre los precios unitarios del Anexo 1.

No se aceptarán aquellas proposiciones económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: No podrá superar las 7 DÍAS HÁBILES (de lunes a viernes consecutivos). Los licitantes podrán mejorar dicho plazo, especificando:

PLAZO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (en días hábiles, de lunes a viernes consecutivos)

PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA: Número de años que se propone como plazo de garantía de las obras desde su fecha de recepción, y cuya duración mínima será la establecida en este pliego de prescripciones técnicas.

5.2. MEMORIA TÉCNICA

Los licitantes presentarán Memoria Técnica con:

EQUIPO DE TRABAJO Y MEDIOS DISPONIBLES: Cada ofertante deberá incluir en sus ofertas una relación del equipo humano y técnico con que cuenta para la realización del presente trabajo. Su formación y experiencia, así como su dedicación al presente contrato. La memoria describirá los medios que el licitante aportará para la realización de las unidades objeto del contrato. Se indicarán materiales, maquinaria y cuantos medios auxiliares se asignarán para la correcta realización del contrato.

MEMORIA CALIDADES: Conforme a las unidades de obra descritas, los licitantes facilitarán una memoria de calidades de los materiales propuestos.

No pueden aparecer en la Memoria Técnica ninguna de las características que se valoran mediante la aplicación de fórmulas como son:

- OFERTA ECONÓMICA
- PLAZO DE EJECUCIÓN
- PLAZO DE GARANTÍA

6. DOCUMENTACIÓN EXISTENTE A CONSULTAR SI SE NECESITA

La Mancomunidad dispone de documentación del centro de trabajo objeto de la actuación de asfaltado, que deja a disposición de los licitadores, para que puedan realizar cuantas consultas consideren oportunas y necesarias acerca de instalaciones y acometidas, etc, ... para poder garantizar la ejecución de los trabajos sin afección a ninguna de ellas, requisito indispensable. La comprobación de esta documentación será por cuenta del contratista.

Cualquier circunstancia sobrevenida por un incorrecto análisis y estudio de los planos existentes, será asumida por el contratista.

Los planos y la memoria del centro de trabajo objeto de la actuación de asfaltado, corresponden a la documentación que obra en esta Entidad, sin que se garantice que lo realmente ejecutado sea lo proyectado.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIOS CUYA ADJUDICACIÓN DE PUNTOS RESULTA DE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (CRITERIOS AUTOMÁTICOS) hasta un máximo de 100 puntos

7.1.1. Oferta económica se asignará por este concepto hasta un máximo de 90 puntos

En la fórmula de reparto de puntos se considerará las propuestas económicas que licitantes ofertarán mediante la presentación de un porcentaje de baja sobre los precios unitarios del Anexo 1.

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá multiplicando el precio unitario IVA NO INCLUIDO ofertado para cada partida indicada por la medición estimada indicada de la misma que figuran en el Anexo 1.

Esta operación se realizará para todas las partidas y mediciones y la suma de los totales parciales resultantes de estas operaciones será considerada como la oferta económica de cada licitador.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 90 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 90 puntos.

P2 - El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 90 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$

$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del P min, resultase negativo, se llevará este resultado a cero, $P_{\min}=0$.

Al resto de bajas, B_i , correspondientes a cada oferta i , se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

7.1.2. Plazo ejecución (en días hábiles, de lunes a viernes consecutivos) de las obras, se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos

El plazo de ejecución de las obras máximo no puede superar los 7 días hábiles (de lunes a viernes consecutivos).

Al plazo de ejecución más bajo, se le asignarán 5 puntos. Al resto de plazos de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 el plazo de ejecución más bajo y dividir ese resultado por el plazo de ejecución i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo $i = 5 \times (\text{el plazo de ejecución más bajo}) / (\text{el plazo de ejecución } i)$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

7.1.3. Plazo de Garantía de las Obras, se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima para la ejecución de la obra según las prescripciones técnicas de 3 años.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A la oferta que de mayor garantía se le asignarán 5 puntos

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 los años de garantía ofertados del licitador i , y dividir ese resultado por el valor de la mayor garantía ofertada, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (5 \times \text{Años de garantía ofertados por el licitador } i) / \text{mayor garantía ofertada}$.

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubiesen dado lugar a desempate.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas

Para la Oferta económica

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían $P2 = P_{max} \times (1 - (3 \times \text{Baja máxima}))$ y a P1 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían el máximo de puntos (90). Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor $(1 - 3 \times \text{baja máxima})$, expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para el Plazo de Obra

La fórmula reparte puntos por interpolación lineal, concediendo mayor puntuación a la oferta que menor duración propone, hasta un máximo de 5 puntos. De esta forma se valora el mayor esfuerzo realizado por aquellos licitadores que presentan proposiciones con menores plazos.

Para el Plazo de Garantía de obra

La fórmula reparte puntos por interpolación lineal, concediendo mayor puntuación a la oferta que mayor plazo de garantía propone, hasta un máximo de 5 puntos. De esta forma se valora el mayor esfuerzo realizado por aquellos licitadores que presentan proposiciones con mayores plazos de garantía.

9. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Asfaltado parcial del centro de trabajo de la MCD (Eibar)

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				7.494,88	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	2.498,29	0,00	0,00
Suministros	0,58				28.980,19	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	999,32	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				3.997,27	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	2.997,95	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	2.997,95
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	40.472,33	3.497,61	2.997,95	2.997,95
	1,00				49.965,84			

10. DAÑOS A TERCEROS

El adjudicatario será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato (por accidentes de tráfico, desplazamiento de objetos por el viento u otros motivos). Por ello con independencia o complementariamente a los seguros exigidos por el ordenamiento vigente en materia laboral, de seguridad e higiene y de tráfico de vehículos, los licitadores deberán presentar en sus ofertas los proyectos de pólizas de seguro correspondiente, haciendo mención expresa de las coberturas de riesgo, primas, indemnizaciones y demás aspectos que deban incluirse para afrontar las posibles incidencias del servicio, evitando cualquier responsabilidad subsidiaria de Badesa o la Mancomunidad de Debabarrena.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria cumplirá las siguientes condiciones especiales de carácter social y ambiental.

Condiciones de carácter social

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y en desarrollo del Plan vigente para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV.

Condiciones de carácter ambiental

La empresa adjudicataria se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante la realización de este trabajo, evitando los desplazamientos innecesarios y utilizando vehículos con combustibles alternativos para los viajes estrictamente necesarios.

La empresa adjudicataria reducirá los residuos generados, reutilizará los materiales que sean posibles y separará selectivamente todos los que se generen a la hora de realizar este trabajo.

La empresa adjudicataria realizará un uso responsable de los recursos naturales a utilizar durante la realización de este trabajo.

ANEXO 1: MEDICIONES Y PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS (SIN IVA)

OBRA:	<u>ASFATADO PARCIAL EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA - PLANTA DE EIBAR</u>			
	Unidad	Concepto	Cantidad (M2)	Precio unitario máximo (IVA NO INCLUIDO)
	M2	Fresado de MBC en espesor hasta 6 cm incluido transporte y gestión del material resultante	1.051,00	10,89 €
	M2	Fresado de MBC en espesor hasta 11 cm incluido transporte y gestión del material resultante	380,00	20,36 €
	M2	MBC tipo AC22 Bin 50/70 S, árido CALIZO, incluso fabricación, transporte, extendido y compactado en espesor de 6 cm totalmente acabado	380,00	21,15 €
	M2	MBC tipo AC16 SURF 50/70 S, árido OFÍTICO, incluso fabricación, transporte, extendido y compactado en espesor de 5 cm totalmente acabado	1.051,00	20,54 €
	M2	Riego de imprimación	1.431,00	0,81 €

ANEXO 2. FICHA TÉCNICA DEL CAMIÓN 0298-LBT